



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 2° llamado CD Mant Aires Acond - EX-2023-00348864- -UNC-ME#FCQ

VISTO

Lo solicitado por el Arq. Cesar N. Yanover, Director del Área de Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de esta Facultad, respecto de iniciar los trámites para el 2° Llamado para la prestación de Servicio de mantenimiento preventivo de equipos de aires acondicionados en todos los edificios de la Facultad de Ciencia Químicas - UNC por el término de 12 meses;

CONSIDERANDO

Que el trámite es viable mediante Contratación Directa por Compulsa Abreviada por monto;

Lo informado por el Área Económica Financiera según IF-2023-00791704-UNC-PIS#FCQ;

Que debe darse cumplimiento con lo dispuesto por la legislación vigente Decreto 1023/01 Art 25° d) ap. 1, Decreto 1030/16 Art 15°, Ord. HCS 05/13 Art.2° ap. III y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1ro.: Autorizar el llamado a Contratación Directa, para el 2° Llamado para la prestación de Servicio de mantenimiento preventivo de equipos de aires acondicionados en todos los edificios de la Facultad de Ciencia Químicas - UNC por el término de 12 meses, invirtiendo en ello hasta la suma de **\$ 7.434.000,00** (Pesos Siete Millones Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil con 00/100), el que será afrontado con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento -Servicios - Aires Acondicionados - Mantenimiento.

ARTICULO 2do.: Designar una Comisión de Evaluación, que actuará en todo el proceso que demanda la presente contratación, de tres integrantes, siendo ellos: la Cra. Paula Candelaria Antonelli, el Dr. Pablo Manzo y el Arq. César Yanover y sus Suplentes el Dr. Tomás Tempesti, la Dra. Claudia Sotomayor y la Sra. Natalia Pérez Daher.

ARTICULO 3ro.: Designar como Comisión de Recepción de tres integrantes, siendo ellos: la Cra. María Eugenia Kruger, la Arq. María Victoria Carnevale y el Dr. Gastón Calfa y sus Suplentes la Dra. Mariela F. Pérez, la Téc. Marisa Paz y el Dr. Maximiliano Burgos Paci.

ARTICULO 4to.: Aprobar el pliego de bases y condiciones particulares que consta en IF-2023-00812179-UNC-PIS#FCQ.

ARTICULO 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

